



SALTA, 18 de Marzo de 2009.

Expediente N° 750/07.-

Resolución -D-. N° 072/09.-

VISTO: Estas actuaciones por las que el Sr. Javier Adolfo TOCONAZ, L. U. N° 206.904, solicita equivalencia de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Mecánica Electricista (Universidad Nacional de Córdoba), por las correspondientes de la Carrera de Licenciatura en Física (Plan de Estudios 2005), de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 92, Comisión de Carrera de Licenciatura en Física, atento a lo informado por las cátedras consultadas, aconseja otorgar equivalencia total y parcial, según corresponda.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar, al Sr. Javier Adolfo TOCONAZ, L. U. N° 206.904, **Parcial y Total** en las siguientes asignaturas:

EQUIVALENCIA TOTAL

| LICENCIATURA EN FISICA (Plan de Estudios 2005) | | INGENIERIA MECANICA ELECTRICISTA (Universidad Nacional de Córdoba) |
|---|-----|--|
| -Introducción a la Física | por | -Introducción a la Ingeniería -Física I -Física II |
| -Algebra Lineal y Geometría Analítica | “ | -Algebra -Algebra Lineal y Geometría |
| -Análisis Matemático I | “ | -Introducción al Análisis Matemático |
| -Análisis Matemático II | “ | -Análisis Matemático II |
| -Física I | “ | -Física I -Física II |
| -Física II | “ | -Física II |
| -Introducción a la Matemática | “ | -Matemática (ciclo nivelación) -Introducción al Análisis Matemático -Algebra |

EQUIVALENCIA PARCIAL

| LICENCIATURA EN FISICA (Plan de Estudios 2005) | | INGENIERIA MECANICA ELECTRICISTA (Universidad Nacional de Córdoba) |
|---|-----|---|
| -Elementos de Físicoquímica | por | -Química Aplicada + Prueba Complementaria sobre Tema 5 del programa vigente |

/



Resolución -D-. N° 072/09.-

ARTICULO 2°.- Disponer que el alumno recurrente deberá cumplir hasta el 31-12-09 con la Prueba Complementaria aludida precedentemente.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la equivalencia total otorgada por la presente, se encuentra condicionada a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme lo dispuesto Resolución N° 372/80.

ARTICULO 4°.- No otorgar equivalencia en las asignaturas Laboratorio I; Laboratorio II y Análisis Matemático III.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos a los efectos de la notificación fehaciente del alumno recurrente y demás efectos. Cumplido ARCHIVESE.-

RMD.

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS